DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y REEDICIÓN DE GUÍA DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, Y REEDICIÓN DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE DICHOS REFUGIOS CLIMÁTICOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

Nº EXPEDIENTE: 1126.1082W

1-. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El proyecto TEUNESCO, Territorios UNESCO de la EUROACE, viene a dar continuidad a las iniciativas desarrolladas en proyectos de cooperación con Portugal anteriores, tratando de dar respuesta a problemáticas y necesidades identificadas en los diferentes planes y estrategias vigentes en el actual periodo de programación. Hablamos de los proyectos TAJO I, TAJO II y REDTI, de los anteriores periodos de programación del POCTEP, con su área de influencia más centrada en la zona de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional, extendido en este nuevo proyecto a la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y el Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara.

Desde el principio, se ha pretendido contribuir al desarrollo turístico sostenible conjunto de los Territorios UNESCO de la Provincia de Cáceres y su continuidad con Portugal, a partir de los recursos autóctonos, y el fortalecimiento de la identidad transfronteriza local y compartida, incrementando el número de estrategias conjuntas, impulsando la investigación y el conocimiento, contribuyendo a la diversificación y accesibilidad de la oferta turística, y compatibilizándola con la permanencia de la comunidad local.

Cuestiones que se complementan perfectamente con las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo Turístico de los Territorios UNESCO que la Diputación Provincial de Cáceres viene desarrollando paralelamente. A través del programa Interreg POCTEP, Diputación Provincial de Cáceres como Beneficiario Principal-Jefe de fila y 14 socios más entre los que se encuentran nueve socios portugueses y seis españoles, se inicia un proyecto que seguirá contribuyendo al desarrollo socioeconómico del ámbito territorial de la EUROACE, poniendo en valor los recursos culturales, naturales, medioambientales, patrimoniales y turísticos de los territorios UNESCO de la provincia de Cáceres y de los de Portugal, a lo largo de la Raya, así como dando continuidad a la dinamización del territorio afrontando los retos comunes identificados, y consolidando la aplicación y uso de las estructuras de cooperación en los Territorios Unesco.

El proyecto TEUNESCO ha sido aprobado dentro de la Cuarta Convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El proyecto cuenta con un presupuesto global de 2.373.739,55€, cofinanciado al 75% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Se justifica esta necesidad con motivo de la actualización y reedición de la guía divulgativa refugios climáticos para visitantes y turistas de los territorios Unesco de la provincia de Cáceres que incluye creación de contenidos, fotografías y detección de un máximo de 14 nuevos refugios climáticos. Además, también se incorpora la reedición de placas identificativas de nuevos refugios climáticos detectados.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 1/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

ACTIVIDAD 2: Fomento de las TIC, la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.
A.2.2: Acciones para la adaptación al cambio climático.

2-. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El alcance de los trabajos a realizar, se limitará a las localidades del ámbito territorial que abarcan los tres Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres (Reserva de la Biosfera de Monfragüe, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara), según refugios climáticos que se seleccionen:

-Reserva de la Biosfera de Monfragüe: formada por 14 municipios españoles, entre los que se encuentran Casas de Millán, Casatejada, Casas de Miravete, Higuera de Albalat, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Romangordo, Saucedilla, Serradilla, Serrejón, Toril, Torrejón El Rubio, y Villarreal de San Carlos.

-Reserva de la Biosfera Trasnfronteriza Tajo-Tejo Internacional: con 14 municipios españoles donde están Alcántara, Brozas, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Membrío, Salorino, Herreruela, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara, Zarza la Mayor, Villa del Rey, Piedras Albas y Mata de Alcántara.

-Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara: formado por 19 municipios españoles y 8 pedanías: Aldeacentenera, Alía (Guadisa, La Calera, Pantano de Cíjara y Puerto Rey), Berzocana, Cabañas del Castillo (Retamosa de Cabañas, Roturas de Cabañas, y Solana de Cabañas), Campillo de Deleitosa, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Garvín de la Jara, Guadalupe, Logrosán, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de San Román, Robledollano, Valdecasa de Tajo y Villar del Pedroso (Navatrasierra).

3-. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en la contratación de los servicios necesarios para la actualización de contenidos y reedición de la guía divulgativa de refugios climáticos Territorios Unesco provincia de Cáceres destinada a turistas y visitantes, y la detección de nuevos refugios con reedición de placas identificativas para mejorar los servicios en zonas rurales, en cuanto a confort térmico y protección frente a eventos meteorológicos extremos, en el contexto del Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la UE a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

4-. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS A REALIZAR:

Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos en la prestación de los servicios, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades que aún no previstas sean propias de la naturaleza del servicio. Además, formará parte del contrato el programa de trabajo y mejoras que le sean aprobadas a la empresa adjudicataria.

Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Cáceres, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 2/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

A. Detección y selección de nuevos espacios para uso como refugios climáticos:

La empresa adjudicataria seleccionará un mínimo de 12 y un máximo de 14 refugios climáticos localizados en localidades indicadas en el ámbito de actuación del punto dos. Ante esta selección, tendrán que justificar ante el técnico responsable de la Diputación de Cáceres los criterios profesionales que se han seguido para considerar determinados espacios como refugios climáticos, y estudiar si son viables, y no tengan que ser sustituidos por otros. Asegurará en todo momento su rigor técnico y su fundamento en fuentes científico-técnicas contrastadas, desplazándose a los lugares seleccionados para llevar a cabo el trabajo de campo correspondiente siempre que sea necesario, y recopilar la información necesaria para detectar, analizar y evaluar los lugares aptos para ser considerados como refugios climáticos, y realizar las mediciones correspondientes.

Los refugios climáticos tendrán que ser espacios públicos o privados, tanto urbanos como naturales, interiores o exteriores, diseñados para proteger a las personas y a la biodiversidad de los efectos del cambio climático, como olas de calor, lluvias y fenómenos meteorológicos extremos.

Los espacios que sirvan de refugio climático serán multifuncionales, con el propósito de brindar también confort térmico y satisfacer otras necesidades locales, tales como actividades recreativas, culturales, y sociales. Estos refugios se pueden considerar en instalaciones ya existentes, adaptadas para ofrecer protección, o espacios especialmente diseñados para este fin.

Serán espacios de libre acceso, cubiertos o al aire libre, que, sin perder su función original, ofrecen unas condiciones ambientales confortables y saludables. De esta manera, pueden acoger y proteger tanto a residentes como visitantes, en el caso de calor (o frío) extremo. Integrarán de algún modo la naturaleza, ofrecerán sombra, vegetación (como fachadas verdes, zonas vegetales), elementos de agua, … según corresponda.

Y por último, se considerarán espacios (tanto en zonas urbanas como rurales y /o naturales), como centros de interpretación, museos, bibliotecas, centro cívicos, refugios de montaña, piscinas, equipamientos culturales, parques, zonas verdes, plazas, zonas de reunión vecinales en exteriores, etc. o incluso, algunos espacios privados de interés. Interesante sería también la incorporación de espacios municipales en desuso, espacios religiosos, …, siempre y cuando puedan mantener horarios de apertura al público.

Será obligatoria la incorporación entre el mínimo de 12 y el máximo de 14, los espacios CircularFab que gestiona la Diputación de Cáceres, ubicados en algunas de las localidades de los Territorios Unesco de la provincia de Cáceres, y que se indican a continuación:

-CircularFab de Valencia de Alcántara (Valencia de Alcántara)

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 3/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

-CircularFab de Malpartida de Plasencia (Malpartida de Plasencia)

-CircularFab de Logrosán (Logrosán)

En esta selección de nuevos refugios climáticos, se considerarán peticiones que hayan sido realizadas con carácter previo a la Diputación de Cáceres, y que serán trasladas a la empresa adjudicataria en el caso de que exista alguna, para ser estudiada y analizada y comprobar que sea viable su incorporación.

B. Actualización de contenidos y reedición de guía divulgativa de refugios climáticos en Territorios Unesco de la provincia de Cáceres para turistas y visitantes:

La empresa adjudicataria se encargará de la actualización de contenidos, diseño y maquetación de la guía divulgativa de refugios climáticos para visitantes y turistas, ya diseñada. Comprende servicios de redacción y adaptación de textos y contenidos con grafismos, mapas y fotografías que complementen e ilustren esos contenidos.

Las consideraciones a tener en cuenta en la adaptación y actualización de contenidos de la guía divulgativa serán los siguientes:

-Ampliación de tamaño de todos los contenidos (fotografías, textos, …) de la guía con eliminación de parte de sus márgenes blancos.
-Revisión de la información cartográfica para detección de posibles erratas y ampliación de tamaño de cartografía y leyenda.
-Añadir la nueva imagen identificativa de refugios climáticos en alguna de las páginas de la guía.
-Eliminación de márgenes de color blanco, ampliando así el tamaño para mejorar la visualización del contenido.
-Incorporación de tres logos de Territorios Unesco de la provincia de Cáceres en portada y contraportada.
-Eliminar fotografía circular de cada una de las 56 fichas de caracterización e incorporar fotografía en formato más visible.
-Incorporación de geolocalización en cada una de las fichas de caracterización de los 56 refugios climáticos identificados y en fichas de nuevos refugios climáticos.
-Revisión de nombres de refugios climáticos y horarios de cada ficha de caracterización de cada uno de los 56 refugios climáticos.
-Incorporación entre 12 y 14 fichas de caracterización de nuevos refugios climáticos, y eliminación de alguna de las fichas de refugios actuales.

La Diputación de Cáceres cederá los archivos correspondientes del diseño ya desarrollado, para realizar las adaptaciones correspondientes sobre la guía ya diseñada. También trasladará todas las correcciones detectadas en lo que corresponde a erratas determinadas en textos.

La empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo, 2 fotografías de cada uno de los nuevos refugios climáticos identificados, siendo seleccionadas por la Diputación de Cáceres. La Diputación de Cáceres será la propietaria de todas las fotografías incluidas en el material definitivo.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 4/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

La guía diseñada puede ser consultada en el siguiente enlace:
https://teunesco.com/wp-content/uploads/2026/02/Guia-divulgativa-refugios-climaticos.pdf

C. Reedición de 14 placas identificativas máximo para refugios climáticos:

La empresa adjudicataria será la encargada de la reedición **de un mínimo de 12 y un máximo de 14 placas identificativas máximo con su impresión correspondiente**, siguiendo el formato ya realizado por la Diputación de Cáceres, cuyos archivos digitales facilitará a empresa correspondiente.

Las medidas de cada placa son de 30 cm x 30 cm y el material a utilizar para impresión es metacrilato para exterior, resistente a las inclemencias meteorológicas, al igual que el vinilo impreso sobre dicha placa.
La imagen impresa será de un vinilo impreso a color con impresión inversa de modo que quede pegado en la parte posterior del metacrilato, leyéndose el diseño correctamente desde el frente.

También será función de la empresa adjudicataria, el envío postal de 14 placas identificativas máximo, a entidades o espacios seleccionados como nuevos refugios climáticos, y que estarán ubicados en localidades del ámbito de actuación que aparecen el punto dos de este pliego. En este envío se adjuntarán los elementos de anclaje correspondientes (tornillos de color blanco). Se indica modelo anclaje:



La adjudicataria indicará a cada entidad gestora de cada nuevo refugio climático el procedimiento de colocación de cada placa y se les aconsejará que tengan en cuenta en su colocación, que se conserve la estética de fachadas donde ya existan otras placas identificativas, intentando instalar las mismas próximas y en misma línea a otras que se encuentren ya en cada espacio. Tendrán que realizar una fotografía una vez instaladas y enviarla a la empresa adjudicataria.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 5/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

Se adjunta imagen del diseño a seguir, ya realizado por la Diputación de Cáceres:



5-. ENTREGABLES:

A lo largo del desarrollo de los trabajos o/y a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación (con las características técnicas recogidas en el apartado cuatro de este pliego):

- Entre 12 mínimo y 14 máximo, placas identificativas en metacrilato con diseño correspondiente con agujeros y sistema de anclaje.
- 1 fotografía de la placa ubicada en cada espacio, como justificación del trabajo realizado contactando con la entidad correspondiente para justificación de su correcta colocación, siempre que sea posible la ubicación de la misma por parte de la entidad antes de la finalización del contrato. Será la entidad correspondiente la que realice cada fotografía y remita a la Diputación de Cáceres.
- **Fichas individuales de caracterización de los refugios climáticos (que recoja el tipo de información gráfica y escrita) propuestos en estudio en el ámbito de actuación en formato digital.**
- **Guía divulgativa sobre refugios climáticos para turistas y visitantes en el ámbito de actuación, se presentará en formato digital abierto para su uso posterior y/o actualización, además de en versión PDF editable, en formato web.** La empresa adjudicataria tendrá que suministrar a la Diputación de Cáceres el contenido, diseño y maquetación en formato digital de la nueva guía, además de que el

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 6/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

formato esté preparado para su posterior impresión. Todos los contenidos modificados de los trabajos entregados (fotografías, gráficas, textos, etc.) deberán ser entregados de manera independiente para su uso en distintos medios. Las imágenes, ilustraciones, mapas, gráficos, esquemas, … deben entregarse en formato TIFF de máxima resolución (espacio de color ProphotoRGB o Adobe RGB), dimensiones mínimas de 4200x2800 pixels con una resolución de 240 ppp. 16 bits. Mínimo 15 megapíxeles. Deberán estar debidamente etiquetadas y sin marcas de agua ni firmas visibles en formato digital.

6-. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATO:

Tras la adjudicación del contrato, se celebrará una reunión con el equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres con el fin de acordar y coordinar las actuaciones a emprender; así como tantas reuniones como sean necesarias (virtuales y/o presenciales) a lo largo del tiempo de la duración del contrato para la correcta ejecución del mismo.

En estas reuniones se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias. Igualmente, se presentarán evidencias de los trabajos realizados.

También, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

La empresa adjudicataria garantizará que tanto los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de los mismos sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres.

Todos los contenidos que comprenden los servicios contratados son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria, siendo el resultado de los mismos propiedad de la Diputación de Cáceres. Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar fehacientemente autorizada quedando expresamente prohibidas las acciones de “corta y pega” de cualquiera de estas fuentes. Toda la información que se proporcione y que se genere a partir de los trabajos, será propiedad de la Diputación de Cáceres y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea con referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa y por escrito, de la Diputación Provincial de Cáceres.

Todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo del equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 7/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El seguimiento técnico del contrato será realizado por el equipo técnico del proyecto TEUNESCO, siendo la responsable del contrato Belén Guirau Morales, Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos Europeos de la Diputación de Cáceres. La misión principal del equipo de trabajo, será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los mismos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

7-. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La prestación del servicio se desarrollará en el plazo de 1 mes, desde la adjudicación del contrato.

8-. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un contrato menor tramitado al amparo del artículo 118 de la LCSP, y con el fin de garantizar la eficiencia en el gasto y la idoneidad del precio al mercado, el contrato se adjudicará a la oferta que, cumpliendo íntegramente con los requisitos técnicos aquí exigidos, presente el **precio más bajo** (o propuesta económica más ventajosa).

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta que garantice el cumplimiento de todas las exigencias técnicas descritas en este documento, acompañada de su correspondiente oferta económica.

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

SOBRE 1: **MEMORIA DESCRIPTIVA** de los servicios que se ofertan.

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta con una extensión máxima de 10 páginas**, con tipografía Calibri 11 puntos e incluida portada. En la propuesta aparecerá el plan de trabajo, con la introducción (breve descripción de los trabajos a desarrollar), objetivos, metodología de trabajo, fases y cronograma.

No se realizará una valoración cualitativa o ponderada de las ofertas. Aquellas propuestas que no alcancen los mínimos técnicos exigidos quedarán descartadas, procediéndose a la selección de la oferta económicamente más ventajosa de entre las validadas técnicamente.

SOBRE 2: **(ANEXO II)** Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **(oferta económica).**

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 8/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida: siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

-Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
-Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
-Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. en los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCS.

9-. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN DE PAGOS:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 9/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2026.04.4393.2270624	8.470,00 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El presupuesto base de licitación (con iva) asciende a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (8.470,00 €) y se ha calculado atendiendo al valor de mercado y otras contrataciones realizadas en años anteriores por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo conforme al desglose establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valor estimado (sin IVA): 7.000,00 €
IVA 21%: 1.470,00 €
Presupuesto base de licitación (con IVA): 8.470,00 €

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de los que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: TEUNESCO - GE0023640

Dirección: Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 10/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

La factura deberá contener la siguiente información:

-Número de expediente

-Periodo de prestación del servicio ejecutado

-Líneas de actuaciones:
ACTIVIDAD 2: Fomento de las TIC, la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.
A.2.2: Acciones para la adaptación al cambio climático.

Además, deberá incluir la siguiente leyenda: Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-a España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) del MinHAP. (https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

10-. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

11-. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 11/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:
Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato. En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

12-. POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC):

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS)», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.)

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0231_TEUNESCO_4_E » toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 12/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

13-. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario cederá a la Diputación de Cáceres el derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos contratados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 308 LCSP.

La empresa adjudicataria garantiza que los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de las mismas sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

El adjudicatario o subcontratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, y no podrá hacer ningún uso o divulgación, bien sea total o parcial, directa o extracta, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Tampoco podrá conservarlos, ni facilitárselos a terceros, elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

De conformidad con el artículo 311 LCSP el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

14-. TRATAMIENTO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:

En cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, se deberán tratar los datos personales a los que tenga acceso el adjudicatario de forma que se garantice una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), suscribiendo un contrato de Encargado de Tratamiento con el adjudicatario. Esta obligación será complementaria de los deberes de secreto profesional y se mantendrá, aún después de la ejecución del contrato.

15-. OBLIGACIONES ESENCIALES:

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 13/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)

ANEXO II

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña……con residencia en ……. calle…… nº …… con D.N.I. nº actuando en nombre propio o en representación de la empresa…… e informado de las condiciones del contrato **"DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y REEDICIÓN DE GUÍA DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, Y REEDICIÓN DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE DICHOS REFUGIOS CLIMÁTICOS, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027"**, me comprometo a llevar a cabo su ejecución en las siguientes condiciones:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y REEDICIÓN DE GUÍA DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, Y REEDICIÓN DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE DICHOS REFUGIOS CLIMÁTICOS, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027			
ECONÓMICA	IMPORTE	IVA	PRECIO TOTAL

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. (SOBRE II)	
Oferta económica	

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2AC40XIM0VDJUUWW79IYAODIA31Q4H
DIR3 Órgano: L02000010 **Sello de tiempo:** 03/11/2026 11:58 **Página:** 14/14
Firmantes:
BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)